



SERVICIO DE VALORES DE CAJA RURAL

BASES DE LA PROMOCIÓN SERVICIO VALORES: COMISIONES COMPRAVENTA RURALVÍA BRÓKER Y TRASPASO CARTERA DE VALORES

Diciembre 2024 – Febrero 2025

Estas bases se encontrarán a disposición del cliente en cualquier sucursal de Caja Rural de Asturias y en la web comercial.

Primera.- ¿Quién puede participar en esta promoción?

COMISIONES COMPRAVENTA RURALVÍA BRÓKER

- Nuevos clientes de Caja Rural de Asturias que abran una nueva cuenta de valores durante el periodo de la promoción.
- Clientes actuales de Caja Rural de Asturias que abran una nueva cuenta de valores durante el periodo de la promoción.
- Clientes actuales de Caja Rural de Asturias que teniendo abierta una cuenta de valores en la Entidad y no hayan realizado ninguna operación a lo largo de los 6 meses anteriores al inicio de la promoción.

TRASPASO CARTERA DE VALORES

- Clientes que tengan abierta una Cuenta de Valores y soliciten el traspaso desde otra Entidad a la Cuenta que disponen en Caja Rural de Asturias, y confirmen su participación en la misma mediante el envío de un formulario web de adhesión a la promoción.

Segunda.- ¿Cuánto durará la promoción?

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de diciembre de 2024 y la fecha de finalización será el 28 de febrero de 2025 (ambos inclusive).

Tercera.- ¿Qué ventajas tiene la promoción?

COMISIONES COMPRAVENTA RURALVÍA BRÓKER

Los participantes en la misma podrán beneficiarse de **comisiones gratis durante 3 meses en las operaciones de compraventa de acciones cotizadas en mercados nacionales en Ruralvía Bróker.**

En el caso de los nuevos clientes y clientes actuales que abran una nueva cuenta de valores, la promoción comenzará a aplicar desde la fecha de contratación de la misma durante tres meses.

Para los clientes que ya disponen de cuenta de valores a 31/10/2024, y no hayan realizado ninguna operación de compraventa en los 6 meses anteriores a esta fecha, la promoción comenzará a aplicarse el 01/12/2024 y terminará el 28/02/2025.

¿Qué gastos no están incluidos?

La promoción no incluirá:

- Los cánones aplicados por las bolsas, corretajes, tasas, impuestos o aranceles que fijen las autoridades competentes para cada instrumento o mercado.

Para el resto de operativa o conceptos no incluidos en esta promoción, serán de aplicación las comisiones recogidas en el Contrato de Valores (Contrato de Custodia y Administración de Instrumentos Financieros).

¿Qué sucederá una vez finalizada la promoción?

Una vez transcurrido el periodo de la promoción se aplicarán las comisiones de compraventa de valores nacionales que consten en el Contrato de Valores (Contrato de Custodia y Administración de Instrumentos Financieros).



TRASPASO CARTERA DE VALORES

Se realizará la devolución de la comisión de traspaso cobrada por la entidad de origen, por un importe máximo de hasta 300€ brutos por cliente. Para ello será necesario acreditar justificante de cobro de la comisión por traspaso de la cartera de valores de la otra entidad.

Además, para las carteras de valores traspasadas durante el periodo promocional se bonificará la comisión de custodia de los títulos de renta variable nacional correspondiente al primer semestre de liquidación desde el traspaso.

Válido para carteras de valores compuestas por títulos cotizados en el IBEX35 y el Mercado Continuo Español o en los principales índices bursátiles europeos (CAC40, AEX Ams, Londres, BEL20, DAX, PSI20, SMI) y americanos (Dow Jones, Nasdaq 100), traspasadas desde otra entidad a alguna de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I.

El abono de la comisión de traspaso estará sujeto a que el valor efectivo de la cartera traspasada sea de al menos 5.000 €, con un mínimo de al menos 25 € por clave valor traspasado, y una permanencia mínima de 12 meses, con exigencia de devolución en caso de incumplimiento.

Para participar en la promoción el cliente deberá inscribirse cumplimentando el formulario disponible en la web comercial de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I.

Se comprobará que se cumplen las condiciones indicadas y se contactará con el solicitante para confirmar su participación y recoger su compromiso de permanencia, requerido para poder recibir el importe correspondiente.

¿Qué sucederá una vez finalizada la promoción?

Una vez transcurrido el periodo de la promoción se computarán para el abono de la comisión de traspaso, cualquiera de las acciones cotizadas en el IBEX35 y el Mercado Continuo Español o en los principales índices bursátiles europeos (CAC40, AEX Ams, Londres, BEL20, DAX, PSI20, SMI) y americanos (Dow Jones, Nasdaq 100), siempre que se reciban entre el 1 de diciembre de 2024 y el 28 de febrero de 2025.

Para poder conseguir el abono de la comisión por traspaso, no será posible realizar ninguna de las siguientes operaciones hasta el 28 de febrero de 2026:

- Realizar traspasos de salida externos de acciones.

En caso de realizar alguna de estas operaciones, las Cajas Rurales partícipes en la promoción (identificadas en el Anexo I) se reservan el derecho a retrocederle el abono realizado.

Abono de la comisión de traspaso

El abono de la comisión por traspaso de la cartera de valores se realizará en la cuenta de pago asociada al producto en un plazo de 3 meses a contar desde esa fecha de finalización de la promoción (28 de febrero de 2025). El importe será el que resulte de la aplicación de las condiciones expuestas y el efecto fiscal asociado será el vigente en la fecha de su pago. En la actualidad la consideración del abono es de rendimiento de capital mobiliario del ejercicio, sometido a retención del 19%.

El importe máximo del abono por cliente será de 300 € brutos.

Condiciones

- Caja Rural de Asturias no se responsabilizará de los retrasos que pudieran ocasionarse en los traspasos de valores, procedentes de terceras entidades.
- Los traspasos de cualquier producto suponen mantener la misma titularidad en los contratos destino que tuviera previamente en los contratos de origen.
- Sólo se podrá optar al incentivo, si el cliente inscrito mantiene hasta el 28 de febrero de 2025 la cuenta de valores en la entidad, y desde la fecha de solicitud de traspaso hasta la fecha indicada en este punto no ha solicitado en ningún momento la salida a otra entidad de esta cartera, tanto total como parcial.
- El incentivo máximo total a percibir por un cliente es de 300 € brutos, independientemente del número de cuentas que tenga el cliente y de los titulares que tenga la cuenta.
- El incentivo será ingresado en forma de efectivo en la cuenta de pago del cliente asociada a esa cuenta de valores.



- Caja Rural de Asturias se reserva el derecho de cancelar la promoción a aquella persona que estime que estime que ha actuado de mala fe.
- Puede consultar el libro de tarifas completo en el Tablón de anuncios de la web de Caja Rural de Asturias.

Cuarta.- Protección de datos de carácter personal

RESPONSABLES: Caja Rural de Asturias

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior abono del regalo. (ii) Así mismo se tratarán los datos de los participantes para cumplir con la normativa fiscal. **LEGITIMACIÓN:** Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable y (ii) cumplimiento de la normativa.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o salvo que sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual, con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

DERECHOS: Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de sus datos personales, retirar su consentimiento y no ser objeto de una decisión automatizada, se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente, dpo_crasturias@cajarural.com. Puede consultar la información adicional en el apartado de protección de datos de la web www.cajaruraldeasturias.com

Quinta.- Resolución de incidencias

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a la promoción, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina de Caja Rural de Asturias o ponerse en contacto con la entidad a través de los distintos medios de comunicación disponibles.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Ruralvía Bróker es una plataforma de mera ejecución de órdenes.

No ofrece por tanto, ni asesoramiento ni recomendaciones basadas en las características, necesidades o perfiles de sus usuarios.

Además hay que tener en cuenta que los instrumentos que se negocian en esta plataforma pueden conllevar pérdidas de capital.